

RESOLUCIÓN Nº 14

(Acta Nº 269 – 8 de Marzo de 2010)

VISTO:

Los llamados a Concursos Públicos para profesionales, en los que se da participación a este Colegio en calidad de veedor,

Y CONSIDERANDO:

La importancia de la actuación de los matriculados como representantes del Colegio en esos ámbitos, realizando la defensa de la profesión;

Que tal representación jerarquiza la Institución Colegial, asegurando la participación de los matriculados y la defensa de sus derechos;

Que es necesario reconocer una compensación económica, que garantice mínimamente los gastos y la inversión de tiempo que le exija la actividad a quienes intervengan como veedores;

La necesidad de abonar, en el caso de que se deba que viajar al interior de la Provincia los viáticos correspondientes;

POR TODO ELLO

LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL COLEGIO DE

PSICÓLOGOS DEL NEUQUEN – DISTRITO I

RESUELVE:

Artículo 1º: Todo matriculado que en representación del Colegio de Psicólogos actúe como veedor en Concursos Públicos, percibirá una compensación.

Artículo 2º: La compensación será equivalente a 10 (diez) Unidades Psicológicas en el caso de insumir dos o más jornadas laborales. En el caso de una jornada laboral se abonará el equivalente a 5 (cinco) Unidades Psicológicas.

Artículo 3º: En caso de que el matriculado veedor deba viajar al interior de la provincia, se le abonará,

además de honorarios, los viáticos que correspondieran.

Artículo 4º Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.